

**Los presidentes de las Repúblicas de Guatemala y El Salvador, en ocasión de la reunión del Grupo CA-4, efectuada en la Finca Santo Tomás, Departamento de Escuintla, Guatemala el día 21 de septiembre de 1993, convienen en suscribir el siguiente:**

## **ACUERDO PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO PAZ**

### **EN APOYO:**

Al elevado Interés de los pueblos y gobierno de los países centroamericanos por restablecer el Proceso de Integración Centroamericana como vía para fortalecer la búsqueda de la paz y el desarrollo en nuestro países.

### **TOMANDO EN CUENTA:**

Que en agosto de 1989, la VI Reunión de Ministros Responsables del Transporte en Centroamérica (VI REMITRAN), a los efectos de contribuir con dicho propósito Integracionista, resolvió aprobar con carácter prioritario la rehabilitación y ampliación de los Corredores Centroamericanos de Transporte de Carretera, que abarcan 4.244 kilómetros y que contiene además la construcción y reconstrucción de puentes sobre la red vial principal.

### **CONSIDERANDO:**

Que es preocupación de ambos gobiernos el estado actual de deterioro del puente ubicado en el sitio fronterizo, Valle Nuevo en Guatemala, y Las Chinamas en El Salvador, cuyo servicio es de vital importancia para la comunicación en la red centroamericana de carreteras y para el comercio de la región.

### **EXPRESANDO:**

El deseo e interés de sus respectivos gobiernos por llevar a cabo las actividades que se requieren para construir un nuevo puente sobre el Río Paz de la Carretera CA-8 y así facilitar el tránsito normal de vehículos de carga y pasajeros.

### **CONVIENEN EN:**

1. Declarar prioritario el Proyecto Construcción Puente sobre el Río Paz, en los respectivos planes de gobierno y gestionar la formalización de todos aquellos compromisos que conduzcan a su ejecución.
2. Construir una Comisión Mixta con funcionarios de alto nivel de los Ministerios de Obras Públicas de ambos países, a efecto de promover las acciones que en cada Gobierno sea necesario realizar, para completar las etapas de preinversión y de ejecución del Proyecto.

3. Designar como Agente Financiero del Proyecto el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y solicitar a sus autoridades hacerse cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión Mixta.
4. Solicitar a la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica- Centroamericana (SIECA), en carácter de Secretaría so REMITRAN, prestar la asistencia y colaboración que le sea requerida por la Comisión Mixta para la consecución de sus objetivos.

**Lic. Ramiro De León Carpio**  
Presidente de la República  
Guatemala

**Lic. Alfredo Cristiani B.**  
Presidente de la República  
El Salvador